

Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE MAYO DE 2010.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 10 de Mayo de 2010.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Aprobada el acta de 03 de mayo de 2010 , por unanimidad.

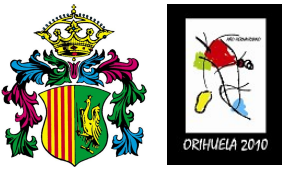
EXPEDIENTE DE CONTRATACION.-

SEGUNDO.-CONTRATACIÓN 11/2010.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS “OBRAS DE REPARACIÓN DE ACEQUIAS DE LOS HUERTOS (MOLINS) Y ALQUIBLA (HURCHILLO)”.-

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de “reparación de acequias de Los Huertos (Molins) y Alquibla (Hurchillo)” a la mercantil **Serrano Aznar Obras Públicas S.L.**, con CIF nº B-03907185, por importe total de 392.840,00 €, IVA incluido, esto es, 338.655,18 € más 54.184,82 € correspondientes al IVA (16%), y un plazo de ejecución de 4 meses.

SEGUNDO.- El contrato se ejecutará según lo dispuesto en el Proyecto técnico, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la oferta presentada por la adjudicataria, cuyo extracto se incorporará a la formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar y requerir a la mercantil Serrano Aznar Obras Públicas S.L. con domicilio en C/ Manuel Maciá Juan, 4, Elche (Alicante), adjudicataria provisional del contrato para que presente dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación en el perfil del contratante de la presente resolución, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como para que constituya la garantía definitiva del 5% del importe de la adjudicación, (excluido el IVA).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUARTO.- Notificar la adjudicación provisional a los licitadores, y publicar la adjudicación provisional en el Perfil del Órgano de Contratación.

QUINTO.- Comuníquese la presente Resolución al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras de Pedanías y Desarrollo Rural, Parques y Jardines y Alumbrado Público, al Departamento de Patrimonio y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

TERCERO.- CONTRATACIÓN.- 150/50C13y14/06.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 13 y 14 CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO SOCIAL, ESCUELA DE MÚSICA Y CENTRO PARA LA TERCERA EDAD" EN SAN BARTOLOMÉ".

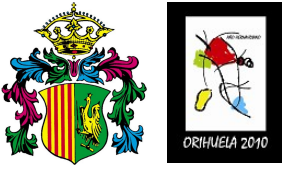
PRIMERO.- Aprobar la **certificación nº 13 y nº 14** descritas en la parte expositiva de éste acuerdo, presentadas por la empresa **SAN ANTONIO OBRAS Y PROMOCIONES, S.L.U.** por importe de **CERO EUROS (0,00 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa SAN ANTONIO OBRAS Y PROMOCIONES, S.L., con domicilio en Polígono Ind. Las Maromas calle Dinamarca, nº32-G-6 – 03160 Almoradí (Alicante) y comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia, a la Arquitecta Municipal D^a Elisa Montoro, al T.A.G. Del Área de Patrimonio D^a Carmen Abellán Olmos y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO .-CONTRATACIÓN.- 150/50C15/06.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 15 CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO SOCIAL, ESCUELA DE MÚSICA Y CENTRO PARA LA TERCERA EDAD" EN SAN BARTOLOMÉ".

PRIMERO.- Aprobar la **certificación nº 15** descrita en la parte expositiva de éste acuerdo, presentada por la empresa **SAN ANTONIO OBRAS Y PROMOCIONES, S.L.U.** por importe de **TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (39.111,45 €) I.V.A. Incluido.**



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa SAN ANTONIO OBRAS Y PROMOCIONES, S.L., con domicilio en Polígono Ind. Las Maromas calle Dinamarca, nº32-G-6 – 03160 Almoradí (Alicante) y comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia, a la Arquitecta Municipal D^a Elisa Montoro, al T.A.G. Del Área de Patrimonio D^a Carmen Abellán Olmos y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

QUINTO .-CONTRATACIÓN.- 150/50C16/06.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 16 CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO SOCIAL, ESCUELA DE MÚSICA Y CENTRO PARA LA TERCERA EDAD" EN SAN BARTOLOMÉ".

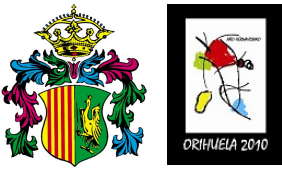
PRIMERO.- Aprobar la **certificación nº 16** descrita en la parte expositiva de éste acuerdo, presentada por la empresa **SAN ANTONIO OBRAS Y PROMOCIONES, S.L.U.** por importe de **CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (14.725,86 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa SAN ANTONIO OBRAS Y PROMOCIONES, S.L., con domicilio en Polígono Ind. Las Maromas calle Dinamarca, nº32-G-6 – 03160 Almoradí (Alicante) y comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia, a la Arquitecta Municipal D^a Elisa Montoro, al T.A.G. Del Área de Patrimonio D^a Carmen Abellán Olmos y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

APROBACIÓN DE FACTURAS.-

SEXTO .-CONTRATACIÓN.- 87/18/08- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A LA CERTIFICACIÓN MENSUAL ABRIL 2010 POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOGIDA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN RESIDUOS URBANOS, Y DE LIMPIEZA VIARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de este acuerdo por su importe total de **SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (778.222,10 €) I.V.A incluido.**

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras Urbanas, a la Ingeniero Técnico Municipal, y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO.-Notifíquese éste acuerdo a la empresa contratista Unión Temporal de Empresas denominada ORIHUELA CAPITAL DE LA VEGA BAJA UTE (SUFI-LIASUR-GOBANCAST) C.I.F. U-98083686 con domicilio en Paseo de la Alameda, 48-33ª, 46023-VALENCIA.

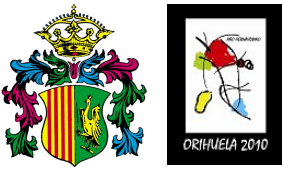
SOLICITUD Y CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.

SÉPTIMO .-COMERCIO.- SoSubUrbComercial104.doc.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL PLAN DE COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO URBANO. ACCIONES EN URBANISMO COMERCIAL (INVERSIONES EN INSTALACIONES, SEÑALETICA, ALUMBRADO Y MOBILIARIO URBANO).-

PRIMERO: Solicitar la participación de este Ayuntamiento en la Convocatoria de ayudas a entidades locales para las actuaciones derivadas de la aplicación del Plan de Competitividad del Comercio Urbano para el ejercicio 2010, y en concreto para la realización de inversiones en instalaciones, señalética, alumbrado y mobiliario urbano en diversas calles comerciales de Orihuela.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación, y al Sr. Concejal – Delegado de Comercio, a los debidos efectos.

OCTAVO .-COMERCIO.- SoSubProCom10.doc.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL PLAN DE COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO URBANO. AYUDAS A LA PROMOCION DEL COMERCIO URBANO.-



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO: Solicitar la participación de este Ayuntamiento en la Convocatoria de ayudas a entidades locales para las actuaciones derivadas de la aplicación del Plan de Competitividad del Comercio Urbano para el ejercicio 2010, y en concreto para la realización de acciones de comunicación, publicidad e imagen del comercio urbano de Orihuela.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación, y al Sr. Concejel – Delegado de Comercio, a los debidos efectos.

NOVENO .-COMERCIO.- SOSUBAFICGTOS10.DOC.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL PLAN DE COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO URBANO. AGENCIAS PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN COMERCIAL (GASTOS CORRIENTES).-

PRIMERO: Solicitar la participación de este Ayuntamiento en la Convocatoria de ayudas a entidades locales para las actuaciones derivadas de la aplicación del Plan de Competitividad del Comercio Urbano para el ejercicio 2010, y en concreto para los gastos corrientes de la Agencia para el Fomento de Innovación Comercial.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación, y al Sr. Concejel – Delegado de Comercio, a los debidos efectos.

DÉCIMO .-COMERCIO.- SOSUBAFICINVERSION10.DOC.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL PLAN DE COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO URBANO. AGENCIAS PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN COMERCIAL (GASTOS DE INVERSION).-

PRIMERO: Solicitar la participación de este Ayuntamiento en la Convocatoria de ayudas a entidades locales para las actuaciones derivadas de la aplicación del Plan de Competitividad del Comercio Urbano para el ejercicio 2010, y en concreto para los gastos de inversión de la Agencia para el Fomento de Innovación Comercial.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación, y al Sr. Concejel – Delegado de Comercio, a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DÉCIMOPRIMERO.-COMERCIO.- SOSUBESTUDIOS10.DOC.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL PLAN DE COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO URBANO. AYUDAS A LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOBRE EL SECTOR COMERCIAL.-

PRIMERO: Solicitar la participación de este Ayuntamiento en la Convocatoria de ayudas a entidades locales para las actuaciones derivadas de la aplicación del Plan de Competitividad del Comercio Urbano para el ejercicio 2010, y en concreto para la realización de estudios e investigaciones sobre el sector comercial.

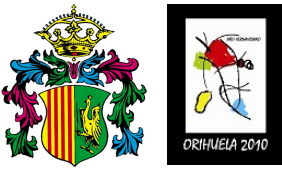
SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación, y al Sr. Concejel – Delegado de Comercio, a los debidos efectos.

DÉCIMOSEGUNDO .-COMERCIO.- SOSUBURBCOMERCIAL103.DOC.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL PLAN DE COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO URBANO. ACCIONES EN URBANISMO COMERCIAL (REMODELACIÓN DE LA CALLE LUIS BARCALA DEL CASCO URBANO DE ORIHUELA).-

PRIMERO: Solicitar la participación de este Ayuntamiento en la Convocatoria de ayudas a entidades locales para las actuaciones derivadas de la aplicación del Plan de Competitividad del Comercio Urbano para el ejercicio 2010, y en concreto para la remodelación de la Calle Luis Barcala de Orihuela.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación, y al Sr. Concejel – Delegado de Comercio, a los debidos efectos.

DÉCIMOTERCERO .-COMERCIO.- SOSUBURBCOMERCIAL102.DOC.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL PLAN DE COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO URBANO. ACTUACIONES EN EQUIPAMIENTOS DE COMERCIO FISICAMENTE AGRUPADO (EDIFICIO DE ASEOS PUBLICOS EN EL MERCADO SEMANAL DE ORIHUELA).-



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

de hasta seis meses, con el contenido sobre riesgos consumo de drogas y orientación laboral.

Asimismo, en concepto de responsabilidad civil ANDRIY YERMOLAYEV, como responsable civil directo y, su padres Halina y Sergio Ermolayev como responsables civiles solidarios, indemnizarán al titular del Kiosco ubicado en la glorieta Gabriel Miró, a la Comunidad de Propietarios del nº 22 de la calle Duque de Tamames y al Excmo. Ayuntamiento de Orihuela en las cantidades correspondientes según los hechos declarados probados y hasta un máximo de 396 euros en total, si reclamaren.

El tiempo de cumplimiento de medidas cautelares será de abono en su integridad para el cumplimiento de las medidas de la presente causa (siempre que no hubiera sido ya abonada en otra) o, en su defecto, en otras causas que hayan tenido por objeto hechos anteriores a la adopción de aquéllas.”

DÉCIMOSEXTO.-PATRIMONIO.391/10.-SENTENCIA Nº 391/10, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CC.VV. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCION CUARTA.-

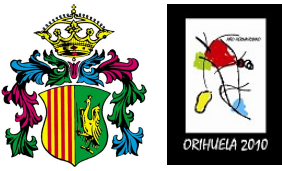
UNICO.- Quedar enterada del contenido de la Sentencia nº 391/10, dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 645/05, procedente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 4, del siguiente tenor literal:

“1.- Desestimar el recurso de apelación interpuesto por, contra Sentencia nº 144/08 dictada con fecha 25-3-08, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Elche en el recurso contencioso-administrativo número 645/08.

2.- Imponer las costas a la apelante.”

DÉCIMOSEPTIMO.-SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS DE PEDANIAS Y DESARROLLO RURAL.- EXPTE.- DP/SD.- 6/2010.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS “REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE LA IGLESIA Y CALLES ADYACENTES, DE LA P.R DE DESAMPARADOS, T.M DE ORIHUELA (ALICANTE)”. EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA 2011 Y PREVISIÓN PARA EL AÑO 2014.

PRIMERO.- Solicitar la inclusión de las obras denominadas “REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE LA IGLESIA Y CALLES ADYACENTES, DE LA P.R DE DESAMPARADOS, T.M DE ORIHUELA (ALICANTE)”, al amparo de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para 2011 y previsión para



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

el año 2014, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a (210.000,00 €.), (DOSCIENTOS DIEZ MIL EUROS), equivalentes al 90% de su coste.

SEGUNDO.- Solicitar la concesión de la máxima subvención para la ejecución de la obra anteriormente referida.

TERCERO.- El Excmo. Ayuntamiento se compromete, en caso de ejecutarse la obra anteriormente referida, a sufragar el 10% del importe del coste definitivo de la actuación, ascendiendo el presupuesto inicial a (210.000,00 €), DOSCIENTOS DIEZ MIL EUROS, por tanto la aportación municipal inicial ascendería a (21.000,00 €). VEINTIUN MIL EUROS, aceptando el incremento o disminución del coste conforme al porcentaje inicial de participación que sería el 10% del coste definitivo.

CUARTO.- Solicitar autorización para contratar la obra denominada "REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE LA IGLESIA Y CALLES ADYACENTES, DE LA P.R DE DESAMPARADOS, T.M DE ORIHUELA (ALICANTE)".

QUINTO.- Manifiestar que el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, acepta las bases que rigen la convocatoria y se compromete a cumplir con las obligaciones y deberes que se desprenden de la misma.

SEXTO.- La petición de obra efectuada por el Ayuntamiento para la anualidad 2011 al amparo de lo establecido en la base Segunda 1.5 **Opción B** de la Convocatoria.

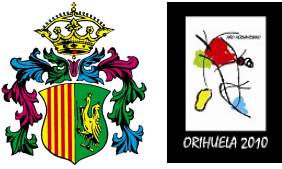
SÉPTIMO.- Adoptar el compromiso expreso respecto a la aportación del Ayuntamiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7.1 del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio.

OCTAVO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para formular la correspondiente solicitud y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.

NOVENO.- Ordenar al Sr. Secretario, y al Sr. Interventor de Fondos de la Corporación para dar fiel cumplimiento a las bases, que certifiquen respecto a los siguientes extremos: disponibilidad de los terrenos; hallarse al corriente de sus obligaciones con la Diputación Provincial devengadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2010 y de las concesiones administrativas que fueran precisas para permitir la iniciación de las obras en el plazo establecido; así como la adecuación al planeamiento urbanístico de la zona de dichas actuaciones.

DÉCIMO.- El presente acuerdo deberá ser ratificado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre, remitiéndose posteriormente las oportunas certificaciones de dicho Acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial de Alicante.

UNDÉCIMO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras de Pedanías, al Ingeniero Municipal D. Pedro García Sepulcre, y al Sr. Interventor de Fondos a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DÉCIMOCTAVO.-PATRIMONIO 125.1/10.-SOLICITUD A LA CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE DE LAS ANTIGUAS CASILLAS DE PEONES CAMINEROS DE LAS PARTIDAS DE SAN BARTOLOME Y DE HURCHILLO (CV-95).

PRIMERO.- Solicitar de la Consellería de Infraestructuras y Transporte, de la Generalitat Valenciana, a través del Servicio Territorial de Carreteras, la cesión de las antiguas casillas de peones camineros de las partidas de San Bartolomé (de unos 180 m2) y de Hurchillo, sita en la CV-95, Carretera de Bigastro, que se ubica en una parcela de 3.883 m2, para su destino a la construcción de sendos edificios multiusos.

SEGUNDO.- Solicitar el Ministerio de Fomento, a través de la demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, Unidad de Carreteras de Alicante, la cesión de la casilla Peones Camineros de Raiguero de Bonanza, de este Término Municipal, con destino a Servicios Públicos Municipales.

DÉCIMONOVENO.-CALIDAD AMBIENTAL.-refª. E.R. PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES ANTE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE D- 158/2010 POR INFRACCIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS RDL. 1/2001.

PRIMERO: Formular Alegaciones ante C.H.S. en el sentido de los hechos expuestos, solicitar tenga por presentado este escrito, con sus copias y documentos que se acompañan, se sirva admitirlo y tras los trámites oportunos se resuelva su estimación con base en su paralización y/o anulación de los efectos infractores del procedimiento sancionador incoado, y ello entre tanto se concretan las actuaciones, medidas y fases de ejecución de los proyectos de adecuación de todas las EDAR's de una forma asumible tanto por presupuesto como por el tiempo que coherentemente se determine.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al Sr. Presidente de la C.H.S. al Sr. Comisario de Aguas, al Sr. Gerente de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, (EPSAR), al Sr. Gerente de Aquagest Levante, S.A. al Sr. Interventor de Fondos, al Sr. Tesorero Municipal y al Servicio Municipal de Calidad Ambiental a los debidos efectos.

EL SECRETARIO GENERAL

FDO: VIRGILIO ESTREMER SAURA